



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; artículos 1, 3, 15 y 43 del ACUERDO, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 y Quincuagésimo Quinto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo tercero, y Septuagésimo quinto, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022.

El *Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A. C.*, Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA en coordinación con la Unidad responsable y la Representación Estatal del SENASICA, emite la:

#### **PRIMER CONVOCATORIA**

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Sanidad** en el **Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A. C.**, en lo sucesivo “**El Comité**”, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Coordinador de Proyecto de Sanidad		
Salario bruto mensual por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado	\$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Número de vacantes	1
Adscripción del puesto	<b>Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A. C.</b>		
Sede	Ciudad Obregón, Sonora		
Facultades, Atribuciones y Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Elaborar en coordinación con el gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;</li><li>II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;</li><li>III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;</li><li>IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar al del personal a su cargo;</li><li>V. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;</li><li>VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;</li><li>VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar; debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</li></ul>		

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecido en el programa”



	VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico - financiero e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin; IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados; X. Elaborar la requisición de materiales, servicios, entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así como asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado; XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo; XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo; XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del Programa de Trabajo; XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad; XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad; XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar la evidencia de dicha acción; XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los auxiliares de campo en el proceso de selección; XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los Programas de Trabajo; XIX. Participar en las actividades de gestión, relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras; XX. Asumir las responsabilidades de la Gerencia y/o Coordinador administrativo ante la ausencia de estos, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo; XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad a las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo; XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional titulado en nivel licenciatura con cédula profesional, en alguna de las siguientes disciplinas: Ing. Acuacultura, Pesca, Oceanología, Biología,</li></ul>

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecido en el programa"



		Biología marina, Medicina Veterinaria y Zootecnia u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 2 años en la materia.
	<b>Experiencia laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li><li>• Manejo de leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y otros instrumentos que se relacionen con la sanidad acuícola.</li><li>• Disponibilidad para viajar y para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li></ul>
<b>Bases de Participación.</b>		
<b>Requisitos de participación</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.</li><li>• Acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.</li><li>▪ No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;</li><li>▪ No pertenecer al estado eclesiástico.</li></ul></li><li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li><li>• No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún otro impedimento legal.</li><li>• Durante el tiempo que permanezca en el cargo de Coordinador de Proyecto de Sanidad Acuícola, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro.</li><li>• No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a Nivel Nacional.</li><li>• La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el organismo auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.</li><li>• Para en los casos en los que algún participante haya tenido injerencia directa con los procesos que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año sin desempeñar algún cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.</li></ul>
<b>Documentación Requerida</b>		Los aspirantes deberán presentar para su cotejo los siguientes documentos: 1. Acta de nacimiento. 2. Currículum vitae detallado, actualizado con fotografía, reciente y firmado. 3. Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad, experiencia laboral y capacitación (nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos, ponencias, cursos, diplomados, entre otras). 4. Título y Cédula profesional de acuerdo al perfil requerido. 5. Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar con fotografía o pasaporte por ambos lados). 6. Clave Única de Registro de Población (CURP). 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecido en el programa"



	<p>8. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la Procuraduría de Justicia Estatal de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (Talón de pago o comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador.</p> <p>9. Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, con no más tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (trámite en la página electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>). En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con el talón de pago de derechos realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador habrá de entregar la citada constancia en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador.</p> <p>10. Dos cartas de recomendación laboral membretadas y firmadas.</p> <p>11. En caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Organismo auxiliar del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto, presentar carta de recomendación con firma autógrafas del presidente y/o del Gerente del Comité en el que laboró.</p> <p>12. Solicitud de empleo con fotografía, firmada.</p> <p>13. Licencia de automovilista vigente.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p>
<b>Registro de aspirantes.</b>	<p>La recepción de la documentación requerida -currículum vitae, documentación comprobatoria de experiencia laboral, formación profesional y demás-, se realizará en las oficinas de la Representación Estatal ubicadas en Blvd. De los Ganaderos S/N Col. Parque Industrial, Local F, CP 83297, Hermosillo, Sonora con atención al Dr. Alejandro Flores Sánchez, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas o enviando al correo <a href="mailto:alejandro.flores@senasica.gob.mx">alejandro.flores@senasica.gob.mx</a>, copiando a <a href="mailto:miguel.campos@senasica.gob.mx">miguel.campos@senasica.gob.mx</a> y al Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C., <a href="mailto:cosaes.cadmvo@gmail.com">cosaes.cadmvo@gmail.com</a>; a partir de la publicación de la presente convocatoria.</p> <p>La entrega y recepción de documentos en sitios y/o direcciones electrónicas distintos a los aquí establecidos, serán causa de desconocimiento del participante por la Instancia Ejecutora y en su caso por la Unidad Responsable.</p> <p>El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agroalimentaria y Acuícola del SENASICA en Sonora, será quien lleve a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro.</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos 01 (645) 4150805 y 01 (644) 4150806 y/o a los correos electrónicos arriba mencionados.</li></ul>																		
<b>Sede del Examen.</b>	En las instalaciones de la Representación Estatal del SENASICA ubicadas en Blvd. De los Ganaderos S/N Col. Parque Industrial, Local F, CP 83297, Hermosillo, Sonora.																		
<b>Calendario del concurso.</b>	<table border="1"><thead><tr><th><b>Etapa</b></th><th><b>Fecha o plazo</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicación de la convocatoria</td><td>Miércoles 2 de marzo de 2022.</td></tr><tr><td>Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y mediante correo electrónico).</td><td>Miércoles 2 de marzo al martes 15 de marzo de 2022.</td></tr><tr><td>Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).</td><td>Jueves 17 de marzo de 2022.</td></tr><tr><td>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</td><td>Miércoles 23 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados del examen, y de aquellos que tuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).</td><td>Miércoles 23 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>Jueves 24 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Publicación del nombre del candidato ganador.</td><td>Viernes 25 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Inicio de labores del candidato ganador</td><td>Viernes 01 de abril de 2022.</td></tr></tbody></table>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de la convocatoria	Miércoles 2 de marzo de 2022.	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y mediante correo electrónico).	Miércoles 2 de marzo al martes 15 de marzo de 2022.	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).	Jueves 17 de marzo de 2022.	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	Miércoles 23 de marzo de 2022	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados del examen, y de aquellos que tuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).	Miércoles 23 de marzo de 2022	Entrevista	Jueves 24 de marzo de 2022	Publicación del nombre del candidato ganador.	Viernes 25 de marzo de 2022	Inicio de labores del candidato ganador	Viernes 01 de abril de 2022.
<b>Etapa</b>	<b>Fecha o plazo</b>																		
Publicación de la convocatoria	Miércoles 2 de marzo de 2022.																		
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y mediante correo electrónico).	Miércoles 2 de marzo al martes 15 de marzo de 2022.																		
Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).	Jueves 17 de marzo de 2022.																		
Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	Miércoles 23 de marzo de 2022																		
Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados del examen, y de aquellos que tuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).	Miércoles 23 de marzo de 2022																		
Entrevista	Jueves 24 de marzo de 2022																		
Publicación del nombre del candidato ganador.	Viernes 25 de marzo de 2022																		
Inicio de labores del candidato ganador	Viernes 01 de abril de 2022.																		
<b>Temario.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD; CAPÍTULO 1, DE LA SANIDAD DE ESPECIES ACUÍCOLAS.</li><li>Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2022 anexo I.</li><li>Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. DOF:29/11/2018</li><li>Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022.</li><li>Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad Acuícola.</li><li>Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2019, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), definiciones.</li><li>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</li></ul>																		

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecido en el programa"



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</li><li>• Ley Federal de Procedimientos Administrativos.</li><li>• Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</li><li>• Aspectos Generales de Acuicultura.</li></ul>
<b>Proceso para la determinación del candidato electo.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos, es indispensable para continuar en el proceso de selección.</li><li>• La elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de la Unidad Responsable a través de la Dirección de Sanidad Acuícola.</li><li>• Obtener la calificación mínima de 8 (ocho) en el examen de conocimientos para ser acreedor a la entrevista.</li><li>• A partir de los resultados del examen de conocimientos, la Unidad Responsable, un representante de la Mesa Directiva de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado, conformarán el Comité de Selección y realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto. Se convocarán a los 3 candidatos que obtuvieron la calificación más alta, de no haber un candidato ganador se convocarán a los siguientes 3.</li><li>• El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional (10%); experiencia profesional (10%), examen de conocimientos (60%), y entrevista (20%).</li></ul>
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El resultado final del proceso será emitido por el Comité de Selección a través del acta correspondiente, mismo que será integrado por un representante del SENASICA en la entidad, el Presidente del Consejo Directivo de "El Comité" y un representante del Gobierno del Estado.</li><li>• La Representación Estatal del SENASICA publicará y notificará en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité" el nombre del candidato ganador y la fecha de inicio de labores conforme al calendario de la presente convocatoria.</li><li>• En todas las etapas del proceso, queda abierta la posibilidad de que asista un representante oficial de la Dirección General de Salud Animal del SENASICA.</li><li>• El candidato elegido para ocupar el cargo de Coordinador de Proyecto de Sanidad Acuícola, no adquirirá relaciones laborales con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o el SENASICA, ni con el Gobierno del Estado. Invariamente el patrón será la Instancia Ejecutora a través de su representante legal, por lo que en ningún caso podrá considerárseles como patrones sustitutos o solidarios.</li><li>• La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Secretaría a través de la Dirección General de Salud Animal</li></ul>
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li>II. No haya al menos un aspirante que supere la etapa de revisión curricular;</li><li>III. Cuando ningún aspirante se presente a la entrevista; y</li><li>IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria.</li></ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, la Unidad Responsable determinará lo procedente.</p>

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecido en el programa"



La Representación del Estatal del SENASICA, enviará la evidencia escaneada en formato PDF de toda la documentación formal implicada en el proceso, al correo electrónico de la Unidad Responsable, [miguel.campos@senasica.gob.mx](mailto:miguel.campos@senasica.gob.mx) posterior a que concluya cada una de las etapas del desarrollo del concurso.

*Ciudad Obregón, Sonora, Méx, a 1 de marzo de 22.*

**NOTA: Por el Poder Legal que le ha sido otorgado por el presidente del Consejo Directivo del COSAES, Pofr. Miguel Ángel Castro Cosío y protocolizado ante el Notario Público No. 2, Lic. Irma Guadalupe Badilla Mendívil, en Ciudad Obregón, Sonora, bajo la escritura No. 24,694, volumen 844, con fecha del 13 de abril del 2015, Firma:**

EL GERENTE DEL COMITÉ DE  
SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA, A. C.

MVZ BALTAZAR CHÁVEZ DOMÍNGUEZ